

Requisitos para el Registro o Refrendo al Padrón de Proveedores UTEQ 2019

Nombre : Fecha:

R.F.C:

Requisitos	Inscripción		Refrendo	
	Persona Física	Persona Moral	Persona Física	Persona Moral
1. Solicitud de formato padrón de proveedores 2019 y en caso de refrendo deberá presentar su registro anterior.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia simple de la Escritura Pública o Póliza de Constitución.		<input type="checkbox"/>		
3. Copia simple del Poder Notarial del apoderado legal, sólo en el caso de no obrar el mismo, en la Escritura Pública o Póliza de Constitución.		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
4. Copia de Identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional) y copia simple del CURP del propietario o representante legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cédula de inscripción al RFC de por lo menos un año antes de la fecha de solicitud del registro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo , expedido por el SAT, con una vigencia de 30 días, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "Mi portal", con la CIECF y una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Copia de Estados financieros no mayores a 3 meses que deberán incluir nombre, firma y copia de la cédula profesional del Contador Público que los elabora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Último pago al I.M.S.S al corriente, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades, firmados por su representante legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Currículum de la persona física o moral.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10. Datos Bancarios (carta o estado de cuenta del banco con cuenta y clave interbancaria a nombre la empresa o persona física)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Pago de derechos por inscripción y refrendo al padrón de proveedores 2019 (original y copia). * Persona Física \$ 422.00 (5 UMA Unidad de Medida y Actualización) * Persona Moral \$1,056.00 (12.5 UMA Unidad de Medida y Actualización) <i>Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro 2018.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. La información deberá presentarse digitalizada en un CD, un archivo por cada requisito en formato PDF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De conformidad con el Capítulo Décimo Primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Notas

- Los documentos se recibirán en la Universidad Tecnológica de Querétaro en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro., para su revisión y respuesta dentro del término de cinco días hábiles.
- Si se otorga el registro, se deberá realizar el pago correspondiente mediante el formato autorizado que le será proporcionado para tal efecto. Para cualquier duda en el correo electrónico: alfredo.jimenez@uteq.edu.mx o miguerrero@uteq.edu.mx comunicarse con el Lic. José Alfredo Jiménez Hernández al teléfono (442) 2096100 ext. 1520 y 1540, en el horario de **9:00 a 14:00** hrs. de lunes a viernes.
- El proveedor se obliga a informar al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sobre cualquier modificación que atañe a los documentos presentados dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2019.